

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 145-2018-CFIQ.-

Bellavista, 19 de junio de 2018.

Visto el Expediente N° 01055128 (ingreso N° 1477-2018-FIQ) recibido el 11 de junio de 2018 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual hace llegar el Oficio N° 404-2018-VRI de fecha 06 de junio de 2018 del Vice Rectorado de Investigación solicitando la actualización con el nuevo título del Proyecto de Investigación, de la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 035-2018-CFIQ otorgando licencia para Goce de Año Sabático al docente QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 259° señala que los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: 259.11 Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (07) años de servicios, aprobado expresamente por el Consejo Universitario; este beneficio corresponde a los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva, comprende la remuneración total del docente de acuerdo al reglamento;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante Resolución N° 043-95-CU de fecha 04 de mayo de 1995, se aprueba el Reglamento de Goce de Año Sabático de Docentes de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, el cual señala en su Artículo 03° que el Año Sabático consiste en el goce de un año calendario continuado, dedicado únicamente al desarrollo de un proyecto de investigación o publicación, aprobado expresamente y recomendado por el Consejo de Investigación, pudiendo ser ésta de índole científica, tecnológica y humanística; y además, cada Facultad aprobará la propuesta del Goce de Año Sabático que soliciten los profesores, a través del Consejo de Facultad, con la opinión favorable del Instituto de Investigación y Consejo de Investigación; en concordancia con lo señalado en los Artículos 03° y 10° del Reglamento citado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 022-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017 y su actualización mediante Resolución de Consejo Universitario N° 257-2017-CU de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, el cual establece en sus artículos 12°, 13° y 14° el procedimiento para la presentación de los Proyectos de Investigación y su remisión a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación de Consejo de Facultad al Vicerrectorado de Investigación, asimismo el Artículo 33° y siguientes del citado reglamento establece los requisitos y exigencias para la aprobación del Proyecto de Investigación que debe cumplir cada expediente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 035-2018-CFIQ de fecha 13 de febrero de 2018, se aprueba el derecho al GOCE DE AÑO SABÁTICO 2018 a favor del docente investigador nombrado categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO, para el desarrollo del Proyecto de Investigación titulado "INVESTIGACIÓN ANALÍTICA INSTRUMENTAL DE LA LORATADINA", por el período de doce (12) meses;

Que, mediante Oficio N° 273-2018-VRI de fecha 25 de abril de 2018 el Vice Rectorado de Investigación remite el Informe N° 011-2018-CI-VRI del Consejo de Investigación, en sesión de trabajo del 20 de abril de 2018 por el cual acuerda recomendar: Mejorar el título del proyecto, reformular el problema, objetivos e hipótesis, mejorar el marco teórico y mejorar las citas referenciales al Proyecto de Investigación titulado "INVESTIGACIÓN ANALÍTICA INSTRUMENTAL DE LA LORATADINA" presentado por el docente QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO para Goce de Año Sabático, lo cual fue subsanado mediante Oficio N° 008-2018-WT de fecha 14 de mayo de 2018;

Que, mediante el Oficio N° 072-2018-UIIQ-FIQ (ingreso N° 1477-2018-FIQ) recibido el 19 de junio de 2018 la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 019-2018-UIIQ-FIQ de fecha 18 de junio de 2018, por la cual se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación titulado “DETERMINACIÓN ANALÍTICA DE LA LORATADINA EN FARMACOS COMERCIALES DE DUDOSA PROCEDENCIA POR ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJA POR TRANSFORMADA DE FOURIER Y U.V. - VISIBLE”, presentado por el docente investigador QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO, el cual será desarrollado durante el periodo de Goce de Año Sabático, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación antes citado;

Que, mediante el oficio del visto el Vice Rectorado de Investigación solicita la actualización con el nuevo título del Proyecto de Investigación de la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 035-2018-CFIQ otorgando licencia para Goce de Año Sabático al docente QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- REFRENDAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química N° 019-2018-UIIQ-FIQ de fecha 18 de junio de 2018, por la cual se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación titulado “DETERMINACIÓN ANALÍTICA DE LA LORATADINA EN FARMACOS COMERCIALES DE DUDOSA PROCEDENCIA POR ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJA POR TRANSFORMADA DE FOURIER Y U.V. - VISIBLE”, por el período de doce (12) meses, presentado por el docente investigador nombrado categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO, proyecto que corresponde al área de Química Analítica.

SEGUNDO.- ACTUALIZAR la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 035-2018-CFIQ de fecha 13 de febrero de 2018 y **RATIFICAR** el derecho al GOCE DE AÑO SABÁTICO 2018 a favor del docente investigador nombrado categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO, para el desarrollo del Proyecto de Investigación titulado “DETERMINACIÓN ANALÍTICA DE LA LORATADINA EN FARMACOS COMERCIALES DE DUDOSA PROCEDENCIA POR ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJA POR TRANSFORMADA DE FOURIER Y U.V. - VISIBLE”, por el período de doce (12) meses.

TERCERO.- APROBAR el presupuesto de S/. 10,000.00 (diez mil soles) del Proyecto de Investigación titulado “DETERMINACIÓN ANALÍTICA DE LA LORATADINA EN FARMACOS COMERCIALES DE DUDOSA PROCEDENCIA POR ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJA POR TRANSFORMADA DE FOURIER Y U.V. - VISIBLE” el cual corresponde al área de Química Analítica.

CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, VRI, UIIQ, DAIQ, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

.....
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

LACV/AMRS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

.....
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica